



## *Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia*

### **COMUNICADO NO. 04-CD-2006**

Denunciamos la grave situación por la que atraviesa la justicia en la hermana República del Ecuador, debido a la resolución adoptada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia el 10 de mayo último, que da por concluida la designación de Magistrados de Cortes Superiores y Tribunales Distritales del citado país, incluyendo a Jueces, Registradores y Notarios, que hubieren ejercido sus cargos por más de cuatro años. La decisión fue ratificada por el citado Pleno el 17 de mayo último, al desestimar un recurso de reconsideración. De igual manera, el mismo organismo, por resolución del 18 de mayo, ha dispuesto la reorganización del Consejo Nacional de la Judicatura.

La preocupante defenestración se dio cuando 18 Magistrados Supremos –de un total de 31- decidió reemplazar a 868 jueces de cortes superiores y mas de 300 notarios y registradores de todo el país dejando, así, sin efecto su propia Resolución del fecha 24 de abril de 2002, publicada el 13 de mayo, por la que había decidido que continuaran en el ejercicio de sus cargos los magistrados de las Cortes Superiores y Tribunales Distritales, así como los Jueces, Notarios y Registradores, que habían ingresado a la función judicial mediante concurso de merecimientos y oposición y que hubieran desempeñado sus funciones con honestidad, idoneidad y capacidad.

La decisión pretende ser justificada en un supuesto reclamo de la ciudadanía por graves casos de corrupción al interior del Poder Judicial. Sin embargo, el Pleno de la Corte Suprema en lugar de investigar e identificar a los magistrados corruptos y sancionarlos conforme a ley, adoptó la fácil fórmula de cesar a todos, sin distinguir a los magistrados idóneos, capaces y honestos, quienes constituyen el baluarte cotidiano de la justicia ecuatoriana. De esa forma se ha infringido abiertamente el artículo 204 de la Constitución Ecuatoriana y el numeral 158 de la Ley Orgánica de la Función Judicial del hermano país.

La resolución, de claro signo político extra jurisdiccional, originada en fuerzas políticas que controlan otros poderes públicos del Estado ecuatoriano, debe ser rotundamente censurada por las fuerzas sanas y democráticas latinoamericanas. Con ella, se ha afectado la dignidad de los magistrados y sus derechos a una adecuada carrera judicial, estabilidad y permanencia en el cargo, reconocidos precisamente por el acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2002; además, se han violentado dos de los principios básicos de todo sistema judicial que se precie de ser democrático: la independencia judicial y la separación de poderes.

Esta masiva “destitución” de magistrados, sin proceso previo ni motivación idónea, constituye parte de los casos de similar índole que lamentablemente ocurren con cierta frecuencia en países como el nuestro, y que han tenido que ser corregidos por instancias supranacionales ante la indiferencia e incluso complicidad de las más altas autoridades jurisdiccionales locales.

Por todo ello, nuestra Asociación expresa su rechazo ante los hechos descritos y su solidaridad con los magistrados del Ecuador, y hace votos para que las más altas autoridades judiciales de dicho país corrijan tal inconstitucional proceder y dejen sin efecto la separación masiva de magistrados, a fin de que se proceda a una adecuada y transparente evaluación de los citados funcionarios judiciales. De identificarse a aquellos que han incurrido en delitos o faltas en el ejercicio de la función judicial, debe establecerse su responsabilidad a través de un proceso regular y solo entonces separarlos del cargo. Esta es la única vía de asegurar al pueblo ecuatoriano una adecuada y justa tutela judicial de sus derechos.

Lima, 23 de mayo de 2006

**Consejo Directivo**

